


**PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD
CIVIL DOMINICANA EN LA
PROMOCIÓN DE LA REFORMA
JUDICIAL : EL ROL DE FINJUS**

**TERCERA CONFERENCIA SOBRE JUSTICIA Y
DESARROLLO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Quito, Ecuador, 24-26 de julio de 2003**



Elementos de la reforma Judicial Dominicana

- La selección de una Suprema Corte de Justicia (SCJ), en 1997, en un proceso abierto, participativo y transparente.
 - La depuración de la 4/5 partes de la judicatura y selección provisional de alrededor de quinientos jueces.
 - La creación de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), a partir de una metodología que favorece la horizontalidad en la identificación, diseño y aplicación de los programas de capacitación y formación de los jueces
-



Elementos de la reforma Judicial Dominicana

- ❑ La existencia de la independencia del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia como guardiana de los derechos y libertades fundamentales al establecerse la acción directa en inconstitucionalidad, en conjunción con la excepción en inconstitucionalidad,
 - ❑ El diseño de un sistema de inspección y disciplina judicial que está siendo operado a nivel nacional;
 - ❑ La incorporación efectiva de la acción de amparo, junto a la adscripción plena a la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos;
 - ❑ La aplicación inicial de los mecanismos de conciliación y resolución alternativa de conflictos en materia penal;
-



Elementos de la reforma Judicial Dominicana

- ❑ La creación de un Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, que en su primera etapa logró importantes avances acompañando el proceso de reforma del sector
 - ❑ La reforma del Código Procesal Penal, que entrará en vigencia plena en septiembre de 2004,
 - ❑ La incorporación de las nociones de eficiencia y modernización en la gestión de los despachos judiciales,
 - ❑ La participación decisiva de organizaciones de la sociedad civil y de las universidades en el proceso de reforma.
-



Elementos de la reforma Judicial Dominicana

- La aplicación de ley de carrera judicial. Aunque ya es un hecho, ésta no traspasa el nivel de Corte de Apelación. La ley orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura debe modificarse para que respete la carrera judicial y no pueda ser electo juez del máximo tribunal un abogado ajeno a la carrera.
 - Evaluación del desempeño de jueces y funcionarios judiciales. La utilización de métodos de medición de la eficiencia y efectividad de las tareas de los diversos operadores del sector justicia es un imperativo. La definición de los criterios debe ser realizada en correspondencia con las expectativas y valoraciones de los usuarios de este servicio público;
-



Elementos de la reforma Judicial Dominicana

- Replantear la naturaleza, alcance y limitaciones de la inspección judicial, que exprese una relación adecuada con la independencia interna. Transparentar los mecanismos y criterios de seguimiento de la labor de los jueces y funcionarios judiciales, y hacer efectivo el debido proceso en los casos que envuelven a dichos magistrados y funcionarios.
 - Transparencia en el uso de fondos públicos administrados por la Suprema Corte de Justicia. La fiscalización al uso de estos recursos fortalecerá la credibilidad del Poder Judicial. La Cámara de Cuentas debe jugar un rol más efectivo, previa transformación en un órgano independiente, con capacidad de control de todos los poderes públicos.
-



Elementos de la reforma Judicial Dominicana

- El Poder Judicial debe proveer tutela efectiva a los derechos y libertades fundamentales de la comunidad. Es imperativo fortalecer, simplificar y agilizar jurisprudencialmente y sin necesidad de reformas legislativas los mecanismos que como el recurso de amparo, el hábeas corpus y la acción directa en inconstitucionalidad, protegen los valores e intereses fundamentales de las personas.

Una de las fuentes de legitimación de la justicia consiste en que los órganos jurisdiccionales brinden una respuesta pronta y cumplida a la necesidad de solución de situaciones que colocan en riesgo o vulneran derechos fundamentales.



Implicaciones de la Reforma Procesal Penal

- independencia funcional y autonomía presupuestaria del Ministerio Público. El Estatuto del Ministerio Público aprobado, aunque es un paso de avance que en inamovilidad del Procurador General y consagra la carrera a los procuradores fiscales y de corte egresados de su Escuela, mantiene sombras que afectan su independencia futura.
 - Fortalecimiento de la investigación criminal. Es necesario diseñar e integrar los equipos profesionales de investigación criminal separados de la policía administrativa y funcionalmente adscritos al Ministerio Público.
 - Reforma de la Policía Nacional. Diseñar y aplicar programas que permitan reconstruir a la institución policial a partir de su profesionalización, tecnificación, desmilitarización y el establecimiento de controles efectivos a cargo de autoridades civiles
-



Implicaciones de la Reforma Procesal Penal

- Ejecución Penal y Cárceles. La juridicidad de la ejecución penal en la República Dominicana resulta seriamente cuestionada por las pésimas condiciones de habitabilidad en los recintos penitenciarios y la inexistencia de los programas resocializadores previstos por la ley. El abuso de la prisión preventiva conspira contra la existencia de un régimen de ejecución penal adecuado, impidiendo que se puedan aplicar los programas resocializadores que pauta la ley.
 - Es fundamental el imperio de las Garantías Judiciales. El respeto de las garantías judiciales consagradas en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales de derechos humanos adoptados por los poderes públicos deviene en un imperativo ineludible por los operadores del sistema de justicia.
-



Implicaciones de la Reforma Procesal Penal

- Creación de un sistema Nacional de Defensa Pública. La gradual y plena sustitución del infuncional y limitado sistema del abogado de oficio permitirá brindar la asistencia técnica en base a los criterios definidos es un objetivo programático para garantizar el debido proceso de ley y en especial la igualdad de partes en el proceso penal.
- La víctima no puede seguir siendo “el convidado de piedra” en la resolución del conflicto penal. El nuevo Código la incorpora activamente en el proceso penal, pudiendo intervenir en la promoción de la acción penal, las medidas adoptadas y ser informada de todo acto que tienda a sobreseer o dar por terminado el proceso.

Al mismo tiempo favorecemos políticas estatales destinadas a brindar una asistencia especial a las víctimas de conductas o conflictos de naturaleza penal, para evitar que sus efectos se extiendan y hagan más gravosa su situación, y no se le revictimice.



Otras áreas estratégicas en la reforma institucional dominicana

- Defensor del Pueblo: Pese a que fue instituido por ley en enero del 2001, no han sido nombrados sus funcionarios, retrasando su implementación y los servicios que brindará a la ciudadanía y el fortalecimiento del Estado de Derecho. La selección de sus integrantes sea adecuada y transparente, respondiendo a criterios de aptitud y al espíritu de la ley.

- Legislación y planes de reforma de la lucha contra la corrupción: dar continuidad a iniciativas por la transparencia en la gestión estatal como
 - diseño de una Estrategia y Plan Nacional de Lucha contra la corrupción;
 - reforzar las funciones del Contralor General de la República;
 - asegurar la independencia de la Cámara de Cuentas;
 - aprobar una ley de Acceso Público a la Ley de Información del Gobierno
 - reforma a la gestión y control del Presupuesto Nacional y
 - reforma de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.



Otras áreas estratégicas en la reforma institucional dominicana

- Reforma Código de Procedimiento Civil y Comercial: La legislación procesal civil dominicana es obsoleta y está dispersa. Las exigencias actuales de eficiencia y prontitud en la resolución de los asuntos civiles y comerciales choca con la normativa vigente.
 - Ley de mecanismo de Resolución Alternativa de Conflictos: La judicialización de conflictos en materias diversas, recargan el sistema judicial, imponiendo una excesiva carga económica al Estado y los particulares. Se requieren de mecanismo expeditos que faciliten la resolución extrajudicial de los conflictos. Se requiere un marco legal y una cultura inexistente en el país.
-



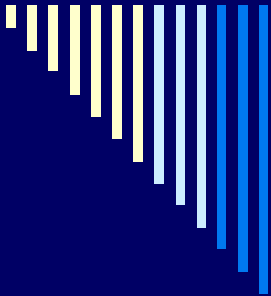
Otras áreas estratégicas en la reforma institucional dominicana

- La participación organizada de la ciudadanía es necesaria para lograr transparencia en un ámbito tradicionalmente cerrado, como es el del Poder Judicial. La diversidad de actores, incluso con intereses normalmente contrapuestos, potencian su capacidad de incidencia y credibilidad.
 - Los procesos involucrados en la participación de organizaciones de la sociedad civil, deben enfocarse desde una perspectiva integral, destacándose los aspectos comunicacionales, educativos y de sensibilización. La ciudadanía debe percibir cómo la transformación de las grandes instituciones va a beneficiarles directamente y no se quedará en una simple labor de redistribución burocrática.
-



Lecciones aprendidas en el proceso de participación de la sociedad civil

- Para lograr los cambios hay que establecer una estrategia de acción que conlleve un diálogo y no necesariamente la confrontación con los actores del sistema judicial y del sistema político.
- La reforma del sistema de justicia es un proceso complejo y amplio que incluye una gama muy diversa de acciones, lo que permite que incluso la designación de funcionarios sea asumida como un momento privilegiado en el establecimiento de una estrategia para mantener las reformas alcanzadas e impedir que los sectores más conservadores y anti-reforma se consoliden.
- Llevar a cabo campañas públicas de sensibilización para lograr amplio nivel de apoyo ciudadano. Todos los medios son adecuados, tanto los que privilegian el contacto directo de las personas, como los medios masivos de comunicación.



MUCHAS GRACIAS



Lecciones aprendidas en el proceso de participación de la sociedad civil

- La sociedad civil debe ser proactiva y presentar propuestas válidas y viables para la creación de mecanismos que aumenten el nivel de transparencia.
 - Las instituciones generan una racionalidad y lógica propias, que no coincide necesariamente con las personas que inciden en ella. Los intereses pueden variar significativamente, haciendo que los aliados sean inestables.
 - Debe quedar evidente el compromiso firme con la incorporación de nuevos actores al proceso de reformas institucionales, partiendo de que a mayor concurso de voluntades, la definición, puesta en marcha y evaluación de las diversas políticas serán más participativas, legítimas y sólidas.
-